



PERÚ

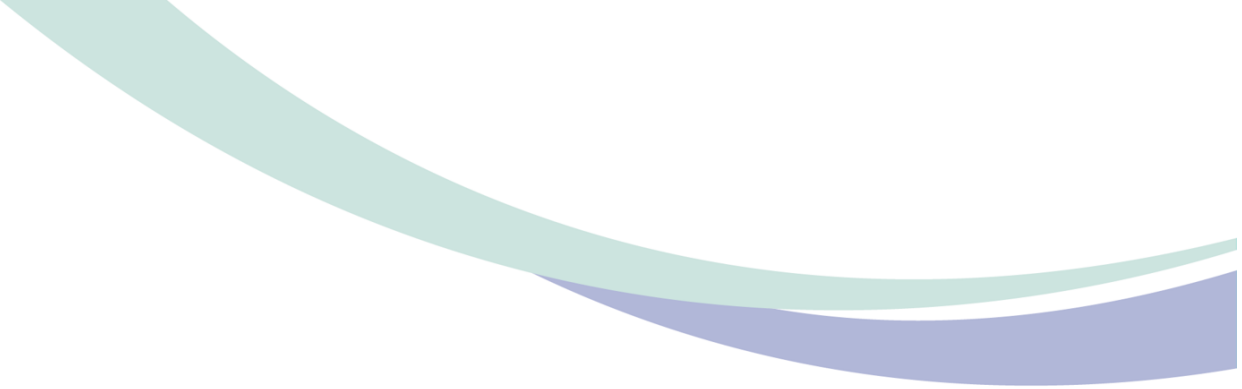
Ministerio
de Economía y Finanzas



Webinar

Documentación Técnica Mínima Requerida para el Concurso FIDT 2026 -Servicio Priorizado de Saneamiento

Dirección General de Programación Multianual de Inversiones
Ministerio de Economía y Finanzas



Contenido

1. Sobre el Concurso FIDT 2026

- Bases del Concurso FIDT
- Cronograma del Concurso
- Principales consideraciones para participar
- Servicios priorizados y tipologías del proyecto

2. Documentación requerida

- Documentación General
- Documentación Específica
- Documentación Técnica según tipología – Saneamiento

3. Conclusiones y Recomendaciones



Sobre el Concurso FIDT 2026

1.1 Bases del Concurso FIDT 2026



Aprobada mediante Acuerdo N° 01-35-2026 de la Sesión N° 35 del Consejo Directivo del FIDT, realizada el 11 de marzo de 2026

Link:

Publicada en la web del MEF: Comunicado N° 001-2026, del 13.03.2026.

<https://www.mef.gob.pe/es/fidt>

Aplicaciones Informáticas

FIDT

Convocatoria FIDT

FONIPREL

Plan BIM Perú

Seguimiento

Preguntas frecuentes

Evaluación de viabilidades

Evaluación Ex Post

COMUNICADO N° 001-2026-FIDT: INVITACIÓN A LOS GOBIERNOS LOCALES Y MANCOMUNIDADES MUNICIPALES A PARTICIPAR EN EL CONCURSO FIDT 2026

ACUERDO DE SESIÓN N° 01-35-2026 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL FIDT, SE APRUEBA LAS BASES DEL CONCURSO FIDT 2026

PRESUPUESTO CONCURSABLE APROBADO:
S/ 218 029 758,97

La Secretaría Técnica del Consejo Directivo del Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial - FIDT, a cargo de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, en atención al Acuerdo de Sesión N° 01-35-2026 adoptado por el Consejo Directivo del FIDT en su Sesión N° 35, desarrollada el miércoles 11 de marzo de 2026, y en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1435, Decreto Legislativo que establece la implementación y funcionamiento del Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial – FIDT y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 001-2019-EF, **invita a los Gobiernos Locales, así como los que se encuentren en el marco de la articulación de inversiones entre niveles de gobierno en el ámbito de una Mancomunidad Municipal, a participar en el Concurso FIDT 2026 para el financiamiento o cofinanciamiento de proyectos de inversión**, que se realizará de acuerdo al Cronograma de Actividades que forma parte de las Bases del Concurso aprobadas por el Consejo Directivo del FIDT.

Para el Concurso FIDT 2026, el Consejo Directivo del FIDT **aprobó un presupuesto concursable ascendente a S/ 218 029 758,97** (DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO Y 97/100 SOLES).

Se adjunta al presente los hipervínculos a las bases del concurso aprobadas, sus anexos y formatos correspondientes:

1. BASES DEL CONCURSO
2. CRONOGRAMA
3. FORMATOS
4. ANEXOS
5. CONSULTAS FRECUENTES SOBRE LAS BASES DEL CONCURSO⁽¹⁾actualizado al 20/03/2026
6. CONSULTAS FRECUENTES SOBRE LAS BASES DEL CONCURSO⁽¹⁾actualizado al 27/03/2026

Este documento se actualizará de manera permanente durante el período de difusión de Bases y Absolución de consultas del Concurso.

Secretaría Técnica del Consejo Directivo del FIDT
Dirección General de Programación Multianual de Inversiones
Lima, 13 de marzo de 2026

1.2 Cronograma del Concurso FIDT 2026

ANEXO N° 003: CRONOGRAMA DEL CONCURSO FIDT 2026		
Hitos	Fechas	
	Inicio	Fin
1. Actividades Preparatorias		
1.1. Aprobación de Bases por el CD FIDT (1)	4-Mar	13-Mar
1.2. Publicación de Convocatoria	16-Mar	24-Mar
1.3. Difusión de Bases	25-Mar	16-Abr
1.4. Absolución de consultas	25-Mar	16-Abr
2. Registro de Propuestas		
2.0 Publicación de Lista de entidades en incumplimientos de convenios FIDT vigentes(2)	17-Abr	20-Abr
2.1. Registro virtual de propuestas	21-Abr	28-Abr
3. Evaluación de propuestas		
3.1. Evaluación de Documentación presentada	29-Abr	29-May
3.2. Calificación de la propuesta	1-Jun	5-Jun
3.3. Preparación de Informe para CD FIDT*	8-Jun	11-Jun
3.4. Aprobación por el Consejo Directivo del FIDT de las propuestas seleccionadas*	12-Jun	18-Jun
3.5. Publicación de Lista de propuestas seleccionadas (3)	19-Jun	22-Jun
4. Suscripción de Convenios		
4.0. Capacitación para la "Documentación Obligatoria"	23-Jun	25-Jun
4.1. Presentación de documentación obligatoria a través del Aplicativo, para la firma de convenio	26-Jun	6-Jul
4.2 Revisión de documentación obligatoria por la Secretaría Técnica a través del Aplicativo, para la firma de convenio	26-Jun	7-Jul
4.3. Presentación de la subsanación de documentación obligatoria a través del Aplicativo, para la firma de convenio	26-Jun	8-Jul
4.4 Revisión de documentación subsanatoria por la Secretaría Técnica a través del Aplicativo, para la firma de convenio	26-Jun	9-Jul
4.5 Generación de convenios a través del aplicativo	10-Jul	13-Jul
4.6 Presentación en físico de convenios suscritos por la entidad beneficiaria**	13-Jul	21-Jul
5. Actividades para Transferencia de Recursos		
5.1 Preparación de Informes con Proyecto de DS para Transferencia* a entidades beneficiarias	22-Jul	31-Jul
5.2 Gestiones para la Transferencia de recursos (4)	3-Ago	31-Ago

(1) Aprobado en la Sesión N° 35 del Consejo Directivo del FIDT

(2) Para la verificación del cumplimiento de las obligaciones de los convenios se tomará en consideración un plazo máximo de tres (03) días hábiles antes del inicio del registro de propuestas indicado en el Anexo N° 003: Cronograma del concurso de las Bases.

(3) Propuestas que resulten seleccionadas luego de la asignación de recursos del monto concursable.

(4) La autorización de la incorporación de recursos a las entidades se realiza mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas.

1.3 Principales consideraciones para participar



Financiamiento exclusivo para ejecución física de PI

PI que cuenten con ET aprobado y vigente.
Modalidad de ejecución: Administración Indirecta – por contrata.



Participación focalizada de GL ubicados en zona de pobreza y pobreza extrema

Incluye la participación de mancomunidades cuyos distritos se encuentren clasificados como de pobreza o pobreza extrema.



Solo para inversiones en el marco del SNPMGI

Solo para aquellas que tengan el 100% de los formatos actualizados del SNPMGI.



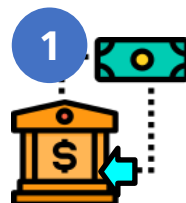
PI con conformidad técnica sectorial en los últimos 3 años

El Sector debe haber declarado apto el ET en calidad técnica.

FIDT

Restricción a los que hayan suscrito convenio FIDT y que:

- Estando vigentes no presentaron su IS correspondiente
- No presentaron el IC antes del vencimiento
- Hayan sido resueltos por incumplimiento de las obligaciones.



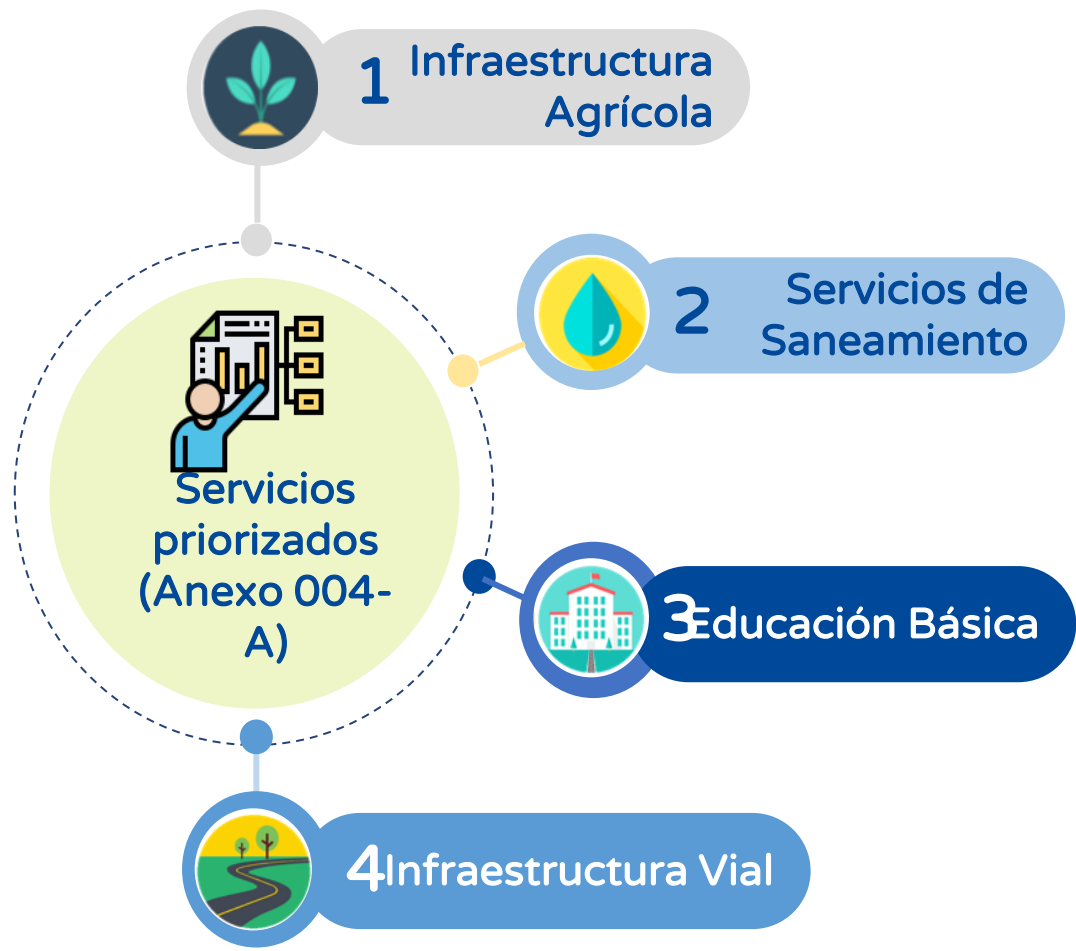
01 propuesta por entidad, Máximo 1750 UIT S/ 9,625,000.00

Para beneficiar a mayor cantidad de propuestas y acotar las que pasarán por el proceso de evaluación (optimizar tiempos y recursos)

UIT 2026 = S/ 5500
Decreto Supremo N.º 301-2025-EF

1.4 Servicios priorizados y tipología de proyectos

Anexo N° 004-A de las Bases



N°	SERVICIO PRIORIZADO FIDT	FUNCION	DIVISION FUNCIONAL	GRUPO FUNCIONAL	SERVICIO BI	SECTOR	TIPOLOGIA	NATURALEZA Ejecución física del proyecto
1	INFRAESTRUCTURA AGRICOLA	10. AGROPECUARIA	025. RIEGO	0050. INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	349. SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO	13. AGRICULTURA Y RIEGO	285. INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	1. Mejoramiento
2	SERVICIOS DE SANEAMIENTO	18. SANEAMIENTO	040. SANEAMIENTO	0089. SANEAMIENTO RURAL	384. SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS 432. SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL 432. SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL 384. SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS	37. VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	347. SISTEMA DE SANEAMIENTO RURAL	1. Creación 2. Mejoramiento 3. Ampliación 4. Mejoramiento y Ampliación
3	SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA	22. EDUCACIÓN	047. EDUCACIÓN BÁSICA	0103. EDUCACIÓN INICIAL 0104. EDUCACIÓN PRIMARIA 0105. EDUCACIÓN SECUNDARIA	311. SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL 288. SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA 412. SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	10. EDUCACION	368. EDUCACIÓN INICIAL 369. EDUCACIÓN PRIMARIA 370. EDUCACIÓN SECUNDARIA	1. Ampliación, 2. Recuperación, 3. Mejoramiento, 4. Mejoramiento y Ampliación
4	INFRAESTRUCTURA VIAL	15. TRANSPORTE	033. TRANSPORTE TERRESTRE	0066. VÍAS VECINALES	352. SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA	36. TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	308. CARRETERAS VECINALES	1. Mejoramiento 2. Recuperación



2

Documentación requerida

2.1. Documentación general requerida en las Bases

Consideraciones para la presentación de la documentación

- a) En el caso que se requiera la firma de los documentos por parte del Alcalde o Gobernador Regional, esta deberá ser de acuerdo a lo registrado en el RENIEC.
- b) Los documentos presentados podrán ser firmados de forma manuscrita o con la firma digital generada a partir de un certificado digital comprobable, según lo establecido en la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Legales y su Reglamento. (No se aceptarán documentos con copias de firmas como imágenes cortadas y pegadas y/o montajes en la información y/o firmas.).
- c) Queda estrictamente prohibido alterar los formatos de las Bases, no deben tener modificaciones de contenido o del sentido del documento. Ante cualquier duda se deberá consultar durante el período de consultas establecido en el Anexo N° 003: Cronograma del concurso de las Bases. No se aceptarán documentos con borrones y/o firmas como imágenes cortadas y pegadas y/o montajes en la información y/o firmas.
- d) La veracidad de la documentación presentada es de estricta responsabilidad de la entidad que solicita el financiamiento o cofinanciamiento, teniendo carácter de declaración jurada, y tendrá como efecto la responsabilidad administrativa, civil o penal a que hubiere lugar.
- e) La entidad deberá verificar que la ultima información registrada en el BI coincida con la información incluida en la solicitud de financiamiento o cofinanciamiento; siendo la única responsable de cualquier diferencia o inconsistencia que se presente.

2.1. Documentación general requerida en las Bases

MUNICIPALIDADES

1. Solicitud de postulación para el financiamiento o cofinanciamiento, según corresponda (**Formato N° 001-A: financiamiento ó Formato N° 001-B: cofinanciamiento**).
2. Documento de **conformidad de evaluación por el sector**, que acredita que la solicitud de haya sido evaluada por el sector del Gobierno Nacional correspondiente y superado los criterios técnicos requeridos; el mismo que solo podrá tener una **vigencia máxima de tres (03) años** computados hasta un día antes de la fecha de inicio del registro virtual de las solicitudes.

MANCOMUNIDADES

1. Solicitud de postulación para el financiamiento o cofinanciamiento, según corresponda (**Formato N° 002-A: financiamiento ó Formato N° 002-B: cofinanciamiento**).
2. Carta de presentación de gobierno local en el marco de la articulación de inversiones entre niveles de gobierno en el ámbito de una mancomunidad municipal (**Formato N° 003**).
3. Documento de **conformidad de evaluación por el sector**, que acredita que la solicitud de haya sido evaluada por el sector del Gobierno Nacional correspondiente y superado los criterios técnicos requeridos; el mismo que solo podrá tener una **vigencia máxima de tres (03) años** computados hasta un día antes de la fecha de inicio del registro virtual de las solicitudes.

Para entidades no incorporadas al SNPMGI y cuyas solicitudes no se encuentran programadas en el PMI:

*Deberán adjuntar además el **Plan de Desarrollo Concertado (PDC)** o el **Plan Estratégico Institucional (PEI)** en formato PDF con las firmas y sellos del responsable de la entidad, adjuntando el documento de aprobación.

2.1. Documentación general requerida en las Bases



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CONSTANCIA DE EVALUACIONES PRESET N° 00000077-2022

Lima, 17 de Marzo del 2022

Se deja constancia que la MUNICIPALIDAD DISTRITAL [redacted] presentado por el señor(a): Alcalde Distrital, ROBERTH ANDERSON TORRES MELGAR con DNI N° 80245241, ha cumplido con presentar al Programa Nacional de Saneamiento Rural, la documentación que representa al expediente técnico del proyecto MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y CREACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO RURAL, DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO, EN EL ANEXO DE DOS DE MAYO DEL DISTI - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN con código [redacted]

El Programa Nacional de Saneamiento Rural, a través de sus unidades orgánicas, procedió a evaluar el expediente técnico del proyecto a través de la Plataforma de Registro, Evaluación y Seguimiento de Expedientes Técnicos (PRESET). Los resultados obtenidos fueron los siguientes:

ETAPA DE EVALUACIÓN	RESULTADO
Admisibilidad	Aprobado
Calidad	Aprobado

En tal sentido se expide la presente constancia, con la finalidad de iniciar el proceso de solicitud de evaluación de financiamiento del proyecto en mención.

Importante: La expedición de la presente constancia de aprobación no implica una garantía futura de financiamiento exitoso del proyecto.

Verificación de Autenticidad:



Documento de conformidad técnica sectorial - Saneamiento

FONDO INVIERTE PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL
Concurso FIDT 2024

FORMATO N° 001-A

SOLICITUD DE POSTULACION PARA EL FINANCIAMIENTO TOTAL DE LA PROPUESTA Y DECLARACION JURADA

Lima, lunes 28 octubre 2024

Señores

Secretaría Técnica del Consejo Directivo del FIDT

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Presente.-

Asunto: Solicitud de financiamiento total de inversiones o estudios de preinversión a nivel de perfil o ficha técnica.

Referencia: Concurso FIDT 2024

De acuerdo con las Bases del Concurso FIDT 2024, por medio de la presente, yo ROBEL MISAE MALLMA ROSALES, quien suscribe en representación de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUNAN MARCA, solicito el financiamiento para la ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL O FICHAS TÉCNICAS denominado MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN CENTRO POBLADO DE YANASMAYO DISTRITO DE TUNAN MARCA DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN".

Al respecto, declaro bajo juramento que:

- La propuesta, tal como se acredita con la información que se declara y la documentación adjunta, tiene un costo total de S/ 37,000.00, de los cuales se solicita al FIDT el monto de S/ 37,000.00.
- La propuesta no cuenta con financiamiento total o parcial de otra fuente de financiamiento.
- He tomado conocimiento de todas y cada una de las disposiciones establecidas en las Bases del Concurso FIDT 2024, a las cuales, la entidad que represento, se somete en su integridad, comprometiéndose, asimismo, a respetar los resultados del concurso, en el marco de los principios de eficiencia y transparencia establecidos en el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1435.
- Asumo la responsabilidad de la veracidad de la información y la autenticidad de los documentos que se presentan en nombre de la entidad en el presente concurso, así como de la veracidad de la información registrada en los formatos del Banco de Inversiones. La entidad asume la responsabilidad única por cualquier inconsistencia que se presente.
- Asimismo, declaro que: (marque según corresponda)

a) (X) Si solicito financiamiento para la elaboración del Estudio de preinversión: Declaro que la propuesta que se presenta no cuenta con estudios de preinversión a nivel de Perfil o de la Ficha Técnica, ni alguno de estos se encuentra en elaboración por la Entidad, ni se ha iniciado ninguna de las fases del proceso de selección para la contratación de su elaboración.

FONDO INVIERTE PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL
Concurso FIDT 2024

() Si solicito financiamiento para la elaboración del Expediente Técnico o documento equivalente y ejecución física del proyecto: Declaro que la propuesta que se presenta no cuenta con Expediente Técnico o Documento equivalente; ni alguno de estos se encuentra en elaboración por la Entidad, ni tampoco se ha iniciado ninguna de las fases del proceso de selección para la contratación de su elaboración.

o) () Si solicito financiamiento de la ejecución física de la inversión (proyecto de inversión o IOARR): Declaro que la propuesta que se presenta no se encuentra en ejecución física bajo la modalidad de las fases del proceso de selección para la contratación de la ejecución física de la obra o supervisión de la obra, entrega de terreno, avance de obra, formulación de talleres o capacitación, entre otros.

Formulo la presente Declaración Jurada en virtud del Principio de Presunción de veracidad previsto en el numeral 1.7 del artículo IV del Título Preliminar y el artículo 42 de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, sujetándome a las acciones administrativas, legales y/o penales que correspondan, de acuerdo a la legislación vigente.

Atentamente,

RC
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUNAN MARCA
DNI: 40434323

Solicitud Observada:
Formato modificado, no tiene el código QR; no se encuentra visado en la primera página.

2.2. Documentación específica requerida en las Bases

Ejecución física de proyecto de inversión



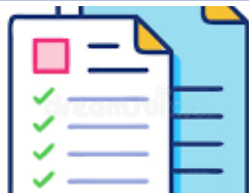
FORMATO N° 08-A debidamente llenado, sellado y firmado por el responsable de la UEI.



Informe de consistencia con la concepción técnica, económica y el dimensionamiento del estudio de preinversión a nivel de perfil o ficha técnica con el Expediente Técnico o documento equivalente; sellado y firmado por el responsable de la UF.



Resolución de aprobación del Expediente Técnico, emitido por titular u órgano competente de la entidad participante de acuerdo a su normativa de organización interna. Asimismo, deberá encontrarse registrado en el Formato N° 08-A del BI.



Anexo N° 004-B de las Bases: Documentación técnica obligatoria según tipología, en formato digital escaneado.

2.2. Documentación específica requerida en las Bases

Formato 08-A Registros en la Fase de Ejecución

Ejemplos de observaciones a documentos específicos

3EROLÓGICA)									
Inventario físico covid - 19 : INVENTARIO FISICO COVID - 19 : PLAN DE VIGILANCIA Y MONITOREO PARA EVITAR LA PROPAGACION DEL COVID 19	INFRAESTRUCTURA							0	UEIMDJZA 003
SISTEMA SANEAMIENTO - LOC CHOSGON									
Construcción de red de alcantarillado : SISTEMA DE ALCANTARILLADO C.P. CHOSGON	INFRAESTRUCTURA	NÚMERO DE ESTRUCTURAS FÍSICAS	1	M	4281.53	2160702.71			UEIMDJZA 003
Construcción de conexión domiciliar de alcantarillado : PTAR	INFRAESTRUCTURA	NÚMERO DE ESTRUCTURAS FÍSICAS	236	M	2360	847686.69			UEIMDJZA 003
Construcción de conexión domiciliar de alcantarillado : FLETE SISTEMA DE SANEAMIENTO	INFRAESTRUCTURA	NÚMERO DE ESTRUCTURAS FÍSICAS	35	M	350	104043.04			UEIMDJZA 003
Construcción de plat : COMPONENTE SOCIAL	INFRAESTRUCTURA	NÚMERO DE ESTRUCTURAS FÍSICAS	1	L/S	3.02	56144.72			UEIMDJZA 003
Construcción de obras exteriores : MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	INTANGIBLES	NÚMERO DE CAPACITACIONES	1		1	44869.50			UEIMDJZA 003
Gastos generales por covid - 19 : GASTOS GENERALES POR COVID - 19 : PLAN DE VIGILANCIA Y MONITOREO PARA EVITAR LA PROPAGACION DEL COVID 19 (PRUEBA SEROLOGICA)	INFRAESTRUCTURA							0	UEIMDJZA 003
Inventario físico covid - 19 : INVENTARIO FISICO COVID - 19 : PLAN DE VIGILANCIA Y MONITOREO PARA EVITAR LA PROPAGACION DEL COVID 19	INFRAESTRUCTURA							0	UEIMDJZA 003
Subtotal: S/						4,467,117.16			
GESTIÓN DEL PROYECTO: S/						0.00			UEIMDJZN
EXPEDIENTE TÉCNICO: S/						65,462.06			UEIMDJZN
EXPEDIENTE TECNICO COVID: S/						0.00			UEIMDJZA 002
SUPERVISIÓN: S/						290,362.62			UEIMDJZN
SUPERVISIÓN COVID: S/						0.00			UEIMDJZA 002
LIQUIDACIÓN: S/						0.00			UEIMDJZN
Costo de inversión actualizado: S/						4,822,941.83			
Costo de control concurrente (CCC): S/						0.00			
Costo de controversias: S/						0.00			
Monto de inversión S/						0.00			
Costo total de la inversión actualizado: S/						4,822,941.83			

Informe de consistencia con la concepción técnica, económica y el dimensionamiento

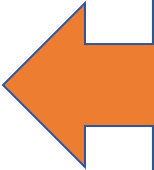
COMPONENTES / METAS/ ACCIONES ASOCIADAS A LA CAPACIDAD DEL SERVICIO	PI VIABLE ²			PI MODIFICADO			
	Unidad de medida	Cantidad	Costo de Inversión	Unidad de medida	Cantidad	Costo de Inversión	
Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR)	und	1	356,236.23	und	1	613,998.76	
Sistema de Disposición Sanitaria de Excretas			39,000.00			-	
UBS con arrastre hidráulico	und	6	39,000.00	und	-	-	
Intangibles			122,681.56			411,220.58	
Obras Provisionales, Seguridad y Salud	glb	1	44,581.56	glb	1.00	248,683.35	
Fletes	glb	1	-	glb	1.00	89,370.33	
Mitigación de impacto ambiental	glb	1	35,600.00	glb	1.00	32,500.00	
Plan de comunicación y educación sanitaria	glb	-	-	glb	1.00	17,091.20	
Plan de capacitación para la gestión del servicio	glb	1	42,500.00	glb	1.00	23,575.70	
Costos Indirectos			1,000,786.67			1,626,307.22	
Total Inversión S/			8,446,093.15	Total Inversión S/			4,861,941.83

3.6 Análisis de principales modificaciones

PRINCIPALES MODIFICACIONES IDENTIFICADAS	PI VIABLE ³	PI MODIFICADO	JUSTIFICACIÓN	
Cambios en el Sistema de agua potable	En la Preinversión se ha propuesto: - El Mejoramiento de la Captación de Manantial existente. - No intervenir en la Línea de Conducción debido	En el Expediente Técnico de ha propuesto: - El Mejoramiento de la Captación de Manantial existente. - No intervenir en la Línea de Conducción debido que	Todo lo propuesto en la Preinversión se mantiene para el Servicio de Agua Potable, por ejemplo el tipo de Sistema por gravedad se mantiene, y no existe Cambio de Concepción	



Se identifican diferencias o inconsistencias entre los documentos presentados y la información registrada en el Banco de Inversiones, correspondiendo a una causal de “No atendible”.



Solicitud Observada:
El Formato 08-A registrado en el BI no cuenta con la firma del responsable de la UEI;
El monto de inversión registrado en el Formato 08-A del Banco de Inversiones es menor al monto de la inversión señalado en el Informe de Consistencia.

2.2. Documentación específica requerida en las Bases

C. Datos de la fase de Ejecución durante la ejecución física

1 Modificaciones durante la ejecución física

Descripción de productos/acciones		Tipo de factor de producción	Programación de ejecución de inversiones										
			Unidad de producción / Meta	Tamaño / Meta	Costos de inversión (S/.)	Modalidad de ejecución	Fecha de inicio	Fecha de término	Fecha de entrega del activo de OyM	UEI	Documento de aprobación		
CONSTRUCCION DE CANAL DE RIEGO													
CONSTRUCCION DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN : Línea de Conducción (Concreto Simple) - Sección rectangular (principal)		INFRAESTRUCTURA	1 NÚMERO DE ESTRUCTURAS FÍSICAS	4458.88 M	2,921,091.64	ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - POR CONTRATA	1/10/2025	31/03/2026	1/05/2026	UEIMDCPL008	113-2025-MDC/A (4/07/2025)		
CONSTRUCCION DE PASE AEREO : PASE AEREO METÁLICO L=18 m (01 UND		INFRAESTRUCTURA	1 NÚMERO DE ESTRUCTURAS FÍSICAS	18 M	30,243.11	ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - POR CONTRATA	1/10/2025	31/03/2026	1/05/2026	UEIMDCPL008	113-2025-MDC/A (4/07/2025)		
CONSTRUCCION DE PASE AEREO : PASE AEREO COLGANTE N° 02 L=27m (1 UND)		INFRAESTRUCTURA	1 NÚMERO DE ESTRUCTURAS FÍSICAS	27 M	81,083.59	ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - POR CONTRATA	1/10/2025	31/03/2026	1/05/2026	UEIMDCPL008	113-2025-MDC/A (4/07/2025)		
CONSTRUCCION DE PASE AEREO : PASE AEREO COLGANTE N° 03 L=29m (1 UND)		INFRAESTRUCTURA	1 NÚMERO DE ESTRUCTURAS FÍSICAS	29 M	87,254.11	ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - POR CONTRATA	1/10/2025	31/03/2026	1/05/2026	UEIMDCPL008	113-2025-MDC/A (4/07/2025)		
CONSTRUCCION DE PASE AEREO : PASE AEREO COLGANTE N° 04 L=27m (1 UND)		INFRAESTRUCTURA	1 NÚMERO DE ESTRUCTURAS FÍSICAS	27 M	81,083.59	ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - POR CONTRATA	1/10/2025	31/03/2026	1/05/2026	UEIMDCPL008	113-2025-MDC/A (4/07/2025)		
CONSTRUCCION DE PASE AEREO : PASE AEREO COLGANTE N° 05 L=120m (1 UND)		INFRAESTRUCTURA	1 NÚMERO DE ESTRUCTURAS FÍSICAS	120 M	509,664.58	ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - POR CONTRATA	1/10/2025	31/03/2026	1/05/2026	UEIMDCPL008	113-2025-MDC/A (4/07/2025)		
CONSTRUCCION DE CANAL DE RIEGO : PASE VEHICULAR (01 UND)		INFRAESTRUCTURA	1 NÚMERO DE ESTRUCTURAS FÍSICAS	30.72 M2	22,460.67	ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - POR CONTRATA	1/10/2025	31/03/2026	1/05/2026	UEIMDCPL008	113-2025-MDC/A (4/07/2025)		
CONSTRUCCION DE CANAL DE RIEGO : PASE PEATONAL (08 UND)		INFRAESTRUCTURA	8 NÚMERO DE ESTRUCTURAS FÍSICAS	32.01 M2	30,560.39	ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - POR CONTRATA	1/10/2025	31/03/2026	1/05/2026	UEIMDCPL008	113-2025-MDC/A (4/07/2025)		
CONSTRUCCION DE CANAL DE RIEGO : CANOAS N° 01 (03 UND)		INFRAESTRUCTURA	3 NÚMERO DE ESTRUCTURAS FÍSICAS	25.35 M2	21,683.01	ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - POR CONTRATA	1/10/2025	31/03/2026	1/05/2026	UEIMDCPL008	113-2025-MDC/A (4/07/2025)		
CONSTRUCCION DE CANAL DE RIEGO : TOMAS PARCELARIAS N°01, 02, 03 Y 04		INFRAESTRUCTURA	40 NÚMERO DE ESTRUCTURAS FÍSICAS	71.65 M2	160,686.32	ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - POR CONTRATA	1/10/2025	31/03/2026	1/05/2026	UEIMDCPL008	113-2025-MDC/A (4/07/2025)		
CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA DE CAPTACION (BOCATOMA) : ESTRUCTURA DE CAPTACION		INFRAESTRUCTURA	1 NÚMERO DE ESTRUCTURAS FÍSICAS	75.14 L/S	610,273.51	ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - POR CONTRATA	1/10/2025	31/03/2026	1/05/2026	UEIMDCPL008	113-2025-MDC/A (4/07/2025)		
CONSTRUCCION DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN : Línea de Conducción (Tubería HDPE)		INFRAESTRUCTURA	1 NÚMERO DE ESTRUCTURAS FÍSICAS	880 M	337,217.37	ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - POR CONTRATA	1/10/2025	31/03/2026	1/05/2026	UEIMDCPL008	113-2025-MDC/A (4/07/2025)		
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL													
CAPACITACION DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL : PLAN DE MANEJO AMBIENTAL - SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		INTANGIBLES	4 NÚMERO DE CAPACITACIONES	4	238,933.58	ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - POR CONTRATA	1/10/2025	31/03/2026	1/05/2026	UEIMDCPL008	113-2025-MDC/A (4/07/2025)		
CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TECNICA													
IMPLEMENTACION DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL : CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TECNICA		INTANGIBLES	0 NÚMERO DE CAPACITACIONES	0	0.00	ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - POR CONTRATA	1/10/2025	31/03/2026	1/05/2026	UEIMDCPL008	113-2025-MDC/A (4/07/2025)		
Subtotal: S/.					5,660,303.19								
GESTION DEL PROYECTO: S/					238,817.01	ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - POR CONTRATA	1/09/2025	31/01/2026		UEIMDCPL008	113-2025-MDC/A (4/07/2025)		
EXPEDIENTE TÉCNICO: S/					0.00	ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - POR CONTRATA	17/10/2024	15/01/2025		UEIMDCPL008	113-2025-MDC/A (4/07/2025)		
SUPERVISIÓN: S/					283,015.16	ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - POR CONTRATA	1/10/2025	31/03/2026		UEIMDCPL008	113-2025-MDC/A (4/07/2025)		
LIQUIDACIÓN: S/					0.00					UEIMDCPL008			
Costo de inversión actualizado: S/.					6,162,135.36								
Costo de control concurrente (CCC): S/.					30,910.68								
Costo de controversias: S/.					0.00								
Monto de carta fianza: S/.					0.00								
Costo total de la inversión actualizado: S/.					6,213,046.04								

De actualizarse los costos, debe adjuntar el documento de aprobación de la actualización de costos, así como su registro correspondiente en el Formato N° 08-A, hasta un día antes del inicio del registro virtual de solicitudes

2.2. Documentación Técnica mínima requerida para ejecución física de PI con conformidad sectorial

Anexo N° 004-B de las Bases

Memoria Descriptiva del ET vigente, suscrita por el(los) responsables(s) correspondiente(s) de la entidad.

Presupuesto de la inversión del ET o DE suscrito(s) por el(los) responsable(s) correspondiente(s) de la entidad – Incluye metrados y costos unitarios según las normas sectoriales.

Cronograma de ejecución física y financiera del ET suscrito(s) por el(los) responsable(s) correspondiente(s) de la entidad.

Anexo N° 004-B de las Bases: Documentación técnica obligatoria según tipología, en formato digital escaneado, por servicio priorizado.

2.2. Documentación Técnica mínima requerida para ejecución física de PI con conformidad sectorial

Ejemplos y consideraciones a tener en cuenta sobre la documentación

El documento debe estar firmado por el responsable de la UEI o de la unidad orgánica competente dentro de la entidad; no solo por el consultor.

No debe tener firmas y/o vistos con imágenes cortadas y pegadas.

La información debe ser consistente con los demás documentos presentados al concurso así como con los documentos registrados en el Banco de Inversiones.

El documento debe estar legible y su contenido debe permitir verificar con claridad la consistencia, coherencia e integridad del proyecto de inversión.

MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y DEL PATRIMONIO CULTURAL
Código CUI: 2599853

MEMORIA DESCRIPTIVA

2.1. ANTECEDENTES

El presente estudio se origina a iniciativa de la Municipalidad Distrital de [REDACTED] tomando en consideración que la población de la Localidad de Cocalito, vienen sufriendo enfermedades de origen hídrico (digestivas, parasitarias y dermatológicas), que afecta a la población.

La localidad cuenta con un sistema existente actualmente pero en malas condiciones debido a que fue construido con el aporte de mano de obra no calificada, por ende, tienen la carencia de buen funcionamiento y baja presión del sistema de agua potable y en el ámbito de saneamiento básico predomina el pozo séptico, por esta razón es importante establecer los niveles de vida mínima establecida por el PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo), es por ello que la Municipalidad Distrital de Cholón, ve la necesidad de priorizar el proyecto para beneficiar en su totalidad a la Localidad de Cocalito, del servicio de Agua Potable y el sistema de excretas, ya que la principal motivación es dar solución al problema en cuanto a la carencia de los servicios de agua potable y saneamiento básico del cual aquejan los pobladores.

NOMBRE DEL PROYECTO: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACION DELSERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE COCALITO DEL DISTRITO DE [REDACTED] DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO"

CODIGO CUI: [REDACTED]

ESTADO: ACTIVO, PERFIL APROBADO.

ESTADO DE VIABILIDAD: VIABLE

FECHA DE VIABILIDAD: 05/10/2023

NIVEL DE ESTUDIO VIABLE: PIP VIABLE

UNIDAD FORMULADORA: UF DE LA MUNICIPALIDAD DE [REDACTED]

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE [REDACTED]

FINANCIAMIENTO: MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

OPMI ENCARGADA DE VIABILIDAD: OPMI DE LA MUNICIPALIDAD DE [REDACTED]

2.2. CARACTERÍSTICAS GENERALES:

2.2.1. UBICACIÓN:

2.2.1.1. UBICACIÓN POLÍTICA:

DEPARTAMENTO [REDACTED]

PROVINCIA [REDACTED]

DISTRITO [REDACTED]

LOCALIDAD [REDACTED]

MEMORIA DESCRIPTIVA

Documento Observado:
No contiene ninguna firma, debe estar firmado por el responsable de la entidad

2.2. Documentación Técnica mínima requerida para ejecución física de PI con conformidad sectorial



NATURALEZA DEL PROYECTO	COMPONENTES (1)	OBJETO DE FINANCIAMIENTO O COFINANCIAMIENTO
1. Creación 2. Mejoramiento 3. Ampliación 4. Mejoramiento y Ampliación	1. Sistema de Agua Potable 1. Captación 2. Línea de conducción. 2. Planta de tratamiento de agua potable. 3. Estación de bombeo de agua. 4. Línea de impulsión. 5. Reservorio 6. Línea de Aducción. 7. Redes de distribución. 8. Conexión domiciliaria 9. Sistemas de agua de lluvia 2. Sistema de Alcantarillado 2.1 Conexiones de desagüe. 2.2 Colectores a) Primarios b) Secundarios 2.3 Cámara de bombeo. 2.4 Línea de impulsión de aguas residuales. 3. Planta de tratamiento de agua residual 3.1 Emisor 3.2 Tratamiento de aguas residuales. 4. Disposición Sanitaria de Excretas (UBS) 4.1 Unidades Básicas de saneamiento (UBS)	Ejecución física del proyecto



Saneamiento

(1) Los componentes del sistema de agua, se intervendrá según corresponda a la fuente de agua.

2.2. Documentación Técnica mínima requerida para ejecución física de PI con conformidad sectorial



Saneamiento

1. Memoria Descriptiva del ET vigente, suscrita(s) por el(los) responsables(s) correspondiente(s) de la entidad.
2. Presupuesto de la inversión del ET o DE, suscrito(s) por el(los) responsable(s) correspondiente(s) de la entidad, considerando la inclusión de planilla de metrados y análisis de costos unitarios, vigente según las normas sectoriales.
3. Cronograma de ejecución física y financiera del ET o DE, suscrito(s) por el(los) responsable(s) correspondiente(s) de la entidad .
4. Certificado de Factibilidad de Suministro de Energía Eléctrica, de corresponder. (2)
5. Resolución de Alcaldía de conformación de Junta Administrativa de Servicios de Saneamiento (JASS). El documento debe encontrarse vigente.

- (2) El documento “Certificado de Factibilidad de Suministro de Energía Eléctrica” para un proyecto de inversión de saneamiento en el ámbito rural, corresponde si entre su alcance del proyecto hay activos que requieren el suministro de energía eléctrica; por ejemplo, si el sistema de agua potable es abastecido mediante un pozo que incluye una estación de bombeo, el cual requiere el suministro de energía eléctrica. Mayormente se proyectan sistemas que funcionan por gravedad en la cual no requieren el suministro de energía eléctrica en dichos casos no se requiere el certificado de factibilidad.



2.2. Documentación Técnica mínima requerida para ejecución física de PI con conformidad sectorial

Si en lugar de JASS, se cuenta con UGM, tener en cuenta lo siguiente:

Para Unidades de Gestión Municipal (UGM): Adjuntar la Ordenanza Municipal o Resolución de Alcaldía de creación de la UGM, y el documento mediante el cual se acredite la incorporación de la UGM en la estructura orgánica y en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la entidad.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
"Lambayeque, Cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 123-2021/MPI-A, PÁG. 02

Lambayeque, 06 de abril del 2021

Que, en mérito al artículo 117° de la referida norma, establece que los vecinos tienen derecho de participar, a través de sus representantes, en comités de gestión establecidos por resolución municipal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico.

Que, mediante solicitud N° N de fecha 13 de enero del 2021 con nota de envío 495/2021, solicita reconocimiento de quien solicita reconocimiento de la JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO (JASS) "BUAMANTANGA", del Sector cinco del Centro Poblado Rural Punto Cuatro del distrito, Provincia y Departamento de Lambayeque, ya que mediante Acta de Constitución de la Organización Comunal "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento JASS del Centro Poblado Rural Buamantanga Sector Cinco del Centro Poblado Punto Cuatro", realizado el 28 de diciembre del 2020, con el objetivo de realizar de manera descentralizada y transparente el acto de elección de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento y que con el respaldo de la asamblea y con la participación de la Responsable del Área Técnica Municipal de Agua y Saneamiento de la Municipalidad Provincial Lambayeque, se procedió a mencionar los cargos que conforman la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento, quedando a continuación de la siguiente manera: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Vocal, con el fin de especificar de gestionar ante la MPE y otras entidades públicas o privadas de servicios, y cumplir el plan de trabajo.

Que, mediante Protocolo N° 004/2021-MPE-DM-OS/PA de fecha 19 de enero del 2021, la Sub-Gerencia de Medio Ambiente, remite la documentación para conocimiento y fines correspondientes.

Que, por oficio de Verificación del Área Técnica Municipal de Agua y Saneamiento mediante Informe N° 0019-ATMAY-SOMAP-OSP de fecha 23 de marzo del 2021, habiendo participado como vicer en la asamblea donde se dio a cabo la elección de los representantes de la JUNTA ADMINISTRADORA DE SANEAMIENTO.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a la JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO (JASS) "BUAMANTANGA", del Sector cinco del Centro Poblado Rural Punto Cuatro del distrito, Provincia y Departamento de Lambayeque, como Organización Comunal responsable de la Administración, Operación y Mantenimiento de los Servicios de Saneamiento, dispóniéndose inscribirse en el Registro de Organizaciones Comunitarias.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER como miembros del Consejo Directivo de la JASS, por el periodo comprendido del 28 de diciembre del 2020 al 28 de octubre del 2023 al consejo directivo; y del 28 de diciembre del 2020 al 28 de diciembre del 2023, por el periodo del FISCAL, integrada por las siguientes personas:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	ISMAEL SANTISTEBAN BALDERA	17620440
TESORERO	LIDIA FLOR SANTISTEBAN SANTAMARÍA	40482228
SECRETARIO	LEVY MELISSA SANTISTEBAN HUACRE	74440037
VOCAL 1	JUAN SILVERIO SILVA FRIETAS	41001077
VOCAL 2	FELICIA CHERRES COBENAS	17591000
FISCAL	ADRIAN NATIVIDAD ELIZABETH GUARDERAS	17566684

ARTÍCULO TERCERO: RECOMENDAR a quienes corresponden, se les reconozca como tal y preste las facilidades del caso para el cumplimiento de su objetivo.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER se notifique a la Junta Administradora de los Servicios de Saneamiento - JASS de "BUAMANTANGA" del distrito, provincia y departamento de Lambayeque, con la presente Resolución para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

REVISADO: [Firma]

REVISADO: [Firma]

Modelo de Resolución de Alcaldía que Reconoce a la JASS y reconoce a los miembros por un plazo determinado.



"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Ayacucho, 18 de _____

A-766-2024

Señora _____

Alcaldesa _____

AYACUCHO

Asunto: **FACTIBILIDAD DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA EL PROYECTO:**

Referencia: Oficio No. 92-2024-MDC/A.

De mi consideración:

Visto la documentación presentada a nuestra representada, nos es grato manifestarle que tendremos mucho agrado en otorgarle factibilidad de suministro de energía eléctrica para el proyecto:

conforme a las siguientes características técnicas:

SET de alimentación : Víctor Fajardo
Nivel de Tensión en MT : 22.9 - 13.2 kV
Alimentador de MT : A4020
Sistema de alimentación : trifásico multiterminado
Nivel de Tensión en BT : 400/230 V

El lugar denominado Taca se encuentra ubicado dentro de nuestra zona de concesión, por lo mismo nuestro requerimiento y posterior solicitud de punto de alimentación se realizará en base a las condiciones establecidas en la Resolución Directoral N° 018-2002-EM/DGE.-Norma de Procedimientos para la Elaboración de Proyectos y Ejecución de Obras en Sistemas de Distribución y Sistemas de Utilización en Media Tensión en Zonas de Concesión de Distribución.

Sin otro particular, quedo de usted:

Atentamente,

[Firma]

El ejemplo es un modelo del Certificado de Factibilidad de Suministro de Energía Eléctrica.





Conclusiones y Recomendaciones

Conclusiones

Las Bases del Concurso FIDT 2026, junto a sus formatos, anexos y el cronograma, se encuentran publicadas en la sede digital del MEF, sección FIDT desde el 13 de marzo del presente año.

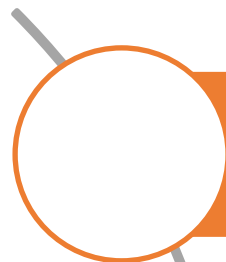
Para participar en el concurso FIDT 2026 debe tenerse en cuenta las condiciones, requisitos y documentación requerida en las Bases del Concurso.

La documentación general requerida para Municipalidades corresponde a dos (02) documentos; mientras para Mancomunidades son tres (03) documentos.

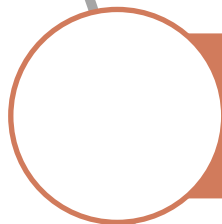
La documentación específica requerida para todos los servicios priorizados son cuatro documentos, siendo el último la documentación requerida en el Anexo N° 04-B de las Bases.

Para el servicio de Saneamiento, la documentación técnica requerida en el Anexo N° 04-B consta de: Memoria Descriptiva; Presupuesto, Cronograma de ejecución física y financiera; Certificado de Factibilidad de Suministro de Energía Eléctrica, de corresponder; Resolución de Alcaldía de conformación de JASS. El documento debe encontrarse vigente.

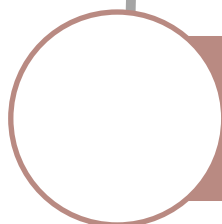
Recomendaciones



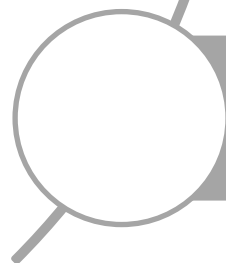
Es importante que el equipo de la entidad, revise las bases del Concurso FIDT así como los formatos y anexos de manera integral.



Verificar que el Proyecto que va presentar al Concurso FIDT 2026, cumpla con la tipología y naturaleza establecidos en el Anexo N° 04-A.

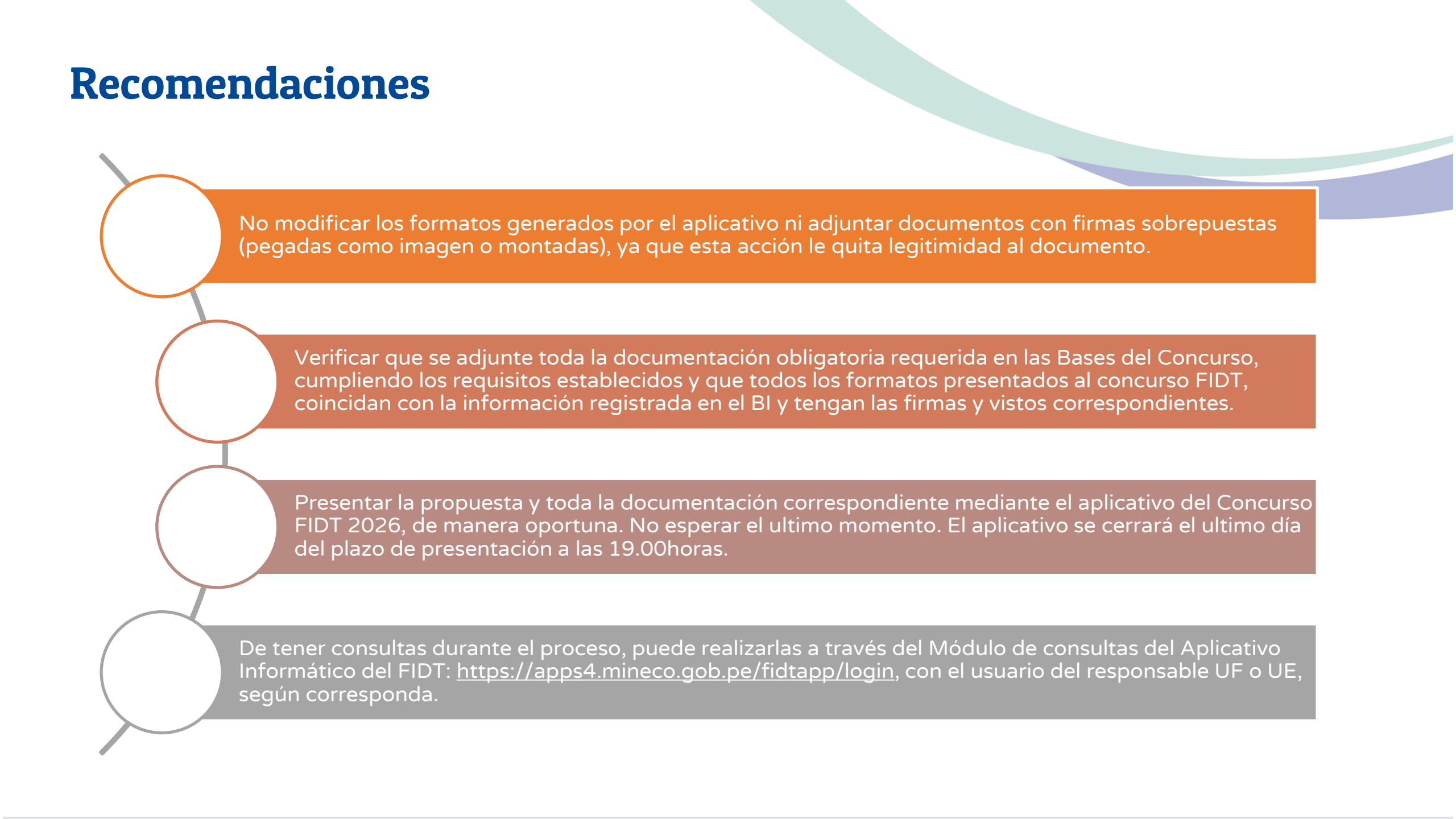


Verificar que el Expediente Técnico del Proyecto, cuente con la conformidad del Sector y dicha conformidad, tenga una antigüedad no mayor a 3 años.



Verificar que los Costos del Expediente Técnico estén actualizados y tengan una vigencia no mayor de 6 meses.

Recomendaciones



No modificar los formatos generados por el aplicativo ni adjuntar documentos con firmas sobrepuestas (pegadas como imagen o montadas), ya que esta acción le quita legitimidad al documento.

Verificar que se adjunte toda la documentación obligatoria requerida en las Bases del Concurso, cumpliendo los requisitos establecidos y que todos los formatos presentados al concurso FIDT, coincidan con la información registrada en el BI y tengan las firmas y vistos correspondientes.

Presentar la propuesta y toda la documentación correspondiente mediante el aplicativo del Concurso FIDT 2026, de manera oportuna. No esperar el ultimo momento. El aplicativo se cerrará el ultimo día del plazo de presentación a las 19.00horas.

De tener consultas durante el proceso, puede realizarlas a través del Módulo de consultas del Aplicativo Informático del FIDT: <https://apps4.mineco.gob.pe/fidtapp/login>, con el usuario del responsable UF o UE, según corresponda.

¡No te lo pierdas!



Capacitaciones virtuales



Programación de las capacitaciones

Conoce las capacitaciones del mes en curso y accede a ellas.



Capacitaciones realizadas

Accede a las grabaciones y materiales de las capacitaciones realizadas.



Recursos de aprendizaje

Accede a diversos materiales didácticos sobre el ciclo de inversión pública.



¿Aún tienes dudas?



Consultas FIDT

Envía tu consulta a:
<https://apps4.mineco.gob.pe/fidtapp/login> o
fidt@mef.gob.pe



Consultas generales

Envía tu consulta a:
invierte.pe@mef.gob.pe



Preguntas frecuentes

Accede a la base de preguntas frecuentes correspondiente a los diferentes sectores.

<https://www.mef.gob.pe/es/preguntas-frecuentes-inv-pub>



Asistencia técnica personalizada

Accede al directorio de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones.

https://bit.ly/3EMNSu4DIRECTORIO_DGPMI

¡No te dejes engañar!

Estos son los únicos canales de contacto que la DGPMI pone a tu disposición



Directorio DGPMI

Ubica aquí al equipo técnico de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones.

<https://bit.ly/3EMNSu4DIRECTORIODGPMI>



Directorio CONECTAMEF

Encuentra aquí a los Especialistas de inversión pública a nivel nacional asignados a tu departamento.

<https://bit.ly/3yrcK8LDIRECTORIOCONECTAMEF>

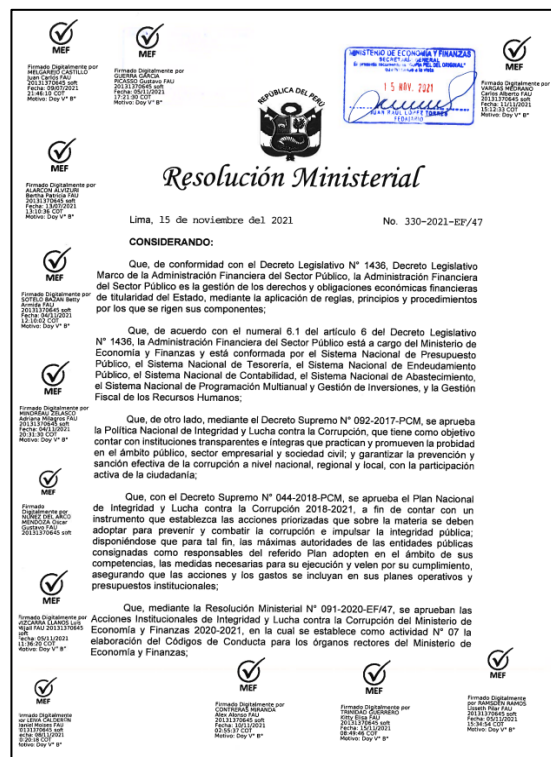
¡Mantente atento y contacta a los especialistas oficiales del MEF!



Desde el año 2021, el MEF cuenta con el Código de Conducta de los órganos que integran la Administración Financiera del Sector Público RM N° 330-2021-EF/47

Este instrumento de integridad, explicita conductas de actuación que reafirman el compromiso de probidad de los servidores que integran los órganos rectores del SAFI, con las entidades de los tres niveles de gobierno, a fin de generar credibilidad y confianza.

Contempla conductas esperadas y conductas no deseadas que expresan el rechazo a toda actuación contraria a la integridad.



En el marco de la gestión de las direcciones generales que ejercen la rectoría de sistemas que integran el SAFI:

- Abastecimiento
- Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones
- Presupuesto Público
- Tesorería
- Endeudamiento Público
- Contabilidad

También incluye a la Dirección General de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



¡Muchas gracias!